



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 OCT. 1980

Expte. N° 17.092/80

VISTO:

Este expediente por el que el Departamento de Prensa y Relaciones / Públicas gestiona cubrir el cargo administrativo categoría 11 que ha quedado vacante por renuncia; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin propone la promoción del Sr. David Melchor Rocha, agente categoría 10 de la misma dependencia, en mérito a sus buenos antecedentes y eficaz cumplimiento de sus funciones;

Que así también y para el caso de accederse a dicho pedido, la citada dependencia requiere el cubrimiento de la vacante que dejaría el Sr. Rocha, dado la necesidad de dotar al área de la debida funcionalidad para el mejor desempeño / del servicio;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, de la que depende el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, ha dado conformidad a ese pedido, proponiendo a la vez la designación interina del Sr. Ricardo Velarde;

Que el mismo y con la debida autorización, viene desempeñándose como auxiliar administrativo desde el 22 de Setiembre pasado;

Que se cuenta con cargo vacante categoría 10, según lo informado / por Dirección de Personal con fecha 30 de Setiembre último;

Que la Secretaría Administrativa ha prestado acuerdo a lo gestionado en el presente expediente;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover al señor David Melchor ROCHA, de la categoría 10 a la 11 del agrupamiento administrativo, como auxiliar del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de la Secretaría de Bienestar Universitario, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Noviembre del año en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente al señor Ricardo VELARDE, D.N.I.N° 13.346.206, como auxiliar administrativo del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 10, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 22 de Setiembre del corriente año y por el término de tres (3) meses, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°.- Imputar la promoción y designación dispuestas por los artículos precedentes, en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la planta de personal no docente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 592-80